



RFA: CONTRATO DE SERVICIOS PARA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE APARATO ELEVADOR RAE Nº 4595 SITO EN EL PALACIO MUNICIPAL.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Que formula en el asunto de referencia la Jefe del Negociado de Contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 22/09/2016 tiene entrada escrito del Servicio de Mantenimiento Urbano, a efectos de contratar a empresa capacitada para la inspección periódica de aparato elevador RAE Nº 4595, sito en el Palacio Municipal. El presupuesto del contrato asciende a 114,95 € (IVA incluido).

2º.- Con fecha 3/10/2016 Intervención de Fondos nos remite RC nº 92016000023695 por importe de 114,95 € con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

3º.- Con fecha 4/10/2016 se resuelve cursar invitación a las empresas Eurocontrol, S.A., TÜV SÜD ATISAE, S.A.U, y SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A. Transcurrido el plazo concedido al efecto presentan oferta las siguientes empresas:

- TÜV SÜD ATISAE, S.A.U, 80 € más 16,80 €
- SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A. 90 € más 18,90 €

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe PROCEDE que por V.I., en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se RESUELVA:

1.- Aprobar el gasto de 80 € más 16,80 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 96,80 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 92002.22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de servicios denominado "Inspección periódica de aparato elevador RAE nº 4595 sito en el Palacio Municipal", a contratista idóneo, por importe de 80 € más 16,80 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 96,80 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos y a al Servicio de Mantenimiento Urbano, a sus efectos.

Jaén a, 3 de noviembre de 2016

LA JEFE DEL NEGOCIADO

Fdo: Josefa Perea de la Poza

DECRETO.- En Jaén a, Tres de Noviembre de Dos Mil Dieciséis.

Vista la propuesta que antecede esta Alcaldía ha resuelto de conformidad con la misma y su adjudicación a la empresa TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. con N.I.F. nº A-28.161.396, por importe de 80 € más 16,80 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 96,80 €.

EL ALCALDE

P.D.

EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí:

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo: Pedro Merino Martín